



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA
CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO.**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO. 1

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SUMINISTROS DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO.¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

A. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
B. CODIFICACIÓN.....	5
C. ÓRGANO CONTRATANTE.....	5
D. ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD.....	5
E. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	6
F. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.	6
G. FINANCIACIÓN.....	7
H. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: AUMENTOS Y REDUCCIONES DE SUMINISTROS.	8
I. DURACIÓN.....	8
J. PAGOS AL CONTRATISTA.....	8
K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.	10
L. GARANTÍA PROVISIONAL.	11
M. GARANTÍA DEFINITIVA.....	11
N. DOCUMENTOS, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VALIDEZ DE LAS MISMAS.	12
O. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.....	12
P. APERTURA DE LAS OFERTAS.....	13

A. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este procedimiento abierto es la contratación de los suministros de energía eléctrica del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, y sin perjuicio de que quede definido el régimen jurídico de la contratación en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares, rige la regulación aplicable al contrato administrativo de servicios.

Comprende todos los suministros eléctricos de edificios, instalaciones y alumbrados de los que es titular el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, cuya relación de suministros se encuentra en el Anexo I: "Relación de suministros".

En dicho anexo se indican las características de cada suministro, especificando:

- CUPS: Código Universal de Punto de Suministro.
- Dirección del Suministro y descripción.
- Potencia contratada.
- Potencia futura (en caso de ser necesario cambios).
- Tarifa Actual.
- Tarifa futura (en caso de ser necesario cambios).
- Consumo anual estimado en kWh.

Si bien estos datos servirán de base para la realización de la oferta por parte de los concursantes, en ningún caso podrán considerarse vinculantes para el Ayuntamiento de Hazas de Cesto, ni estar éste obligado a llevar a cabo dichos consumos.

Tanto el alquiler de los equipos de medida como los peajes de acceso y/o cualquier otro componente regulado se consideran incluidos en el presente contrato. Éstos conceptos vendrán reflejados en las facturas de cada suministro.

El citado suministro y sus accesos a redes tendrán lugar en cada uno de los puntos de consumo en que están domiciliados los actuales contratos, según los anexos del presente pliego.

También se atenderán los posibles suministros que se pudieran dar de alta por ampliación de la red, omisión en el presente pliego o cualquier otro que se derive de actuaciones normales o puntuales del Ayuntamiento.

Necesidades administrativas a satisfacer: Se encuentran definidas básicamente en el cumplimiento de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y demás normativa complementaria y de desarrollo, que establece que la actividad de suministro de energía eléctrica a tarifa regulada por el Gobierno, no es parte de la actividad de distribución, y es ejercido en su totalidad por los comerciantes de libre competencia, siendo los consumidores de electricidad quien eligen libremente a su suministrador.

La necesidad e idoneidad de la contratación que se tramita tiene su consecuencia en la liberalización de este servicio y por lo tanto, en la necesidad de entablar relaciones comerciales con aquellas empresas distribuidoras comerciales y consumidores cualificadas en el suministro de la energía eléctrica. De esta forma se cumple el principio de libre concurrencia y el objetivo inicial de diversificar y abaratar costes en la administración.

El contrato contará de dos lotes en los que están incluidos los distintos suministros, cada cual con su tarifa de acceso según legislación vigente. Todos los suministros son realizados en Baja Tensión, de acuerdo en lo indicado en el Anexo I. El primero de los lotes comprenderá las tarifas que se encontrarán acogidas al PVPC en Comercializadora de Referencia o en un precio por debajo de la media de PVPC registrado durante la pasada anualidad, como se refleja en el anexo correspondiente, mientras que el segundo lote comprenderá los contratos que se encuentren en Mercado Libre, según el mismo Anexo I.

Según la normativa vigente que liberaliza el sector eléctrico, los suministros de más de 10kW de potencia contratada deben contratar el servicio con empresas comercializadoras autorizadas según las normas del Mercado Libre. Para suministros de menos de 10kW se puede optar por mercado libre o por comercializadoras de referencia (anteriormente Comercializadoras de Último Recurso – CUR).

Tal como figura en el Anexo I, algunos de los suministros del Ayuntamiento se encuentran dentro de la modalidad de mercado libre, y otros que se encuentran en mercado libre se desean pasar a PVPC, motivo este por el que se licita el suministro eléctrico.

B. CODIFICACIÓN

A la presente contratación le corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos Públicos CPV:

31154000-0 "Suministro ininterrumpido de energía eléctrica.

C. ÓRGANO CONTRATANTE

El órgano competente para llevar a cabo la presente contratación es El Pleno del Ayuntamiento de Hazas de Cesto, al ser éste el órgano competente en materia de contratación, de conformidad con lo que establece en la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

D. ÓRGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIA EN MATERIA DE CONTABILIDAD

De conformidad con lo que establece la Ley de Contratos del Sector Público en su disposición adicional trigésima segunda en relación con la presentación de facturas, se hace constar que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es el servicio de Intervención del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

De igual manera, conforme a lo dispuesto en la disposición final octava de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, los licitadores que estén en alguno de los supuestos del Artículo 4 de uso de la factura electrónica en el sector público, están obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto de entrada que corresponda.

Códigos de Identificación del Ayuntamiento de Hazas de Cesto:

Ayuntamiento de Hazas de Cesto - Código de unidad Responsable L01390319

E. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este contrato, se extiende a todas las instalaciones eléctricas que el Ayuntamiento tiene para alumbrado público, iluminación artística, de edificios y de instalaciones.

En el Anexo I se relacionan los suministros actuales indicando dirección, potencia de contrato y tarifa actuales, así como los consumos por periodo de cada anualidad, en base a los datos facilitados por la distribuidora y al histórico de facturación. Se señalan también las nuevas tarifas y potencias en los casos en los que se deba llevar a cabo algún cambio.

En el caso de que por error o por altas posteriores a este pliego, en la citada lista se omitiera algún suministro, éste deberá añadirse igualmente al contrato, dando suministro de energía eléctrica y aplicando la tarifa ofertada para el contrato.

F. VALOR ESTIMADO DE CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

La situación actual del mercado de la electricidad, cuyo precio se ve sometido a fuertes oscilaciones, motivadas por factores de diversa índole, impide establecer un presupuesto base de licitación con garantía de fiabilidad.

Del mismo modo, el proceso de mejora de las instalaciones y de renovación de puntos de luz obsoletos que el ayuntamiento ha realizado, podrá influir en el consumo global de las instalaciones de alumbrado público, así como los ajustes en términos de facturación, ajustes de potencias contratadas y cambios de tarifa que se llevarán a cabo a través de la presente licitación.

El gasto global derivado de este contrato lo configurará el gasto real acumulado para la contratación de los suministros incluidos en el mismo, durante el periodo de vigencia del contrato, y según las necesidades del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Valor estimado anual del contrato: 39.113,43 € + IVA (47.327,25€)

Presupuesto base de licitación, anual, separado por lotes:

Lote 1:

Importe neto: 14.426,47 €

IVA: 3.029,56 €

Total: 17.456,03 €

En caso de que el precio unitario ofertado para 2.0A y 2.0DHA sea superior al indicado de referencia, se procederá a contratar con comercializadora de referencia con PVPC.

Lote 2:

Importe neto: 24.686,95 €

IVA: 5.184,26 €

Total: 29.871,21 €

A efectos de cálculo se adjunta en el Anexo I potencias y consumos anuales de cada suministro, que será empleados para evaluar las ofertas económicas presentadas.

El presupuesto de gasto máximo para la totalidad del contrato (dos años) es el siguiente:

94.654,49 €

correspondiente a las anualidades de 39.113,43 euros más IVA, para 2019 Y 2020.

La cifra reseñada es meramente estimativa, sin que suponga un compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Únicamente generarán obligaciones de pago los suministros efectivamente realizados por la empresa.

Los suministros a ejecutar en la anualidad de 2020 y sucesivas, quedara supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales.

G. FINANCIACIÓN

Para atender a las obligaciones derivadas del presente contrato, existe crédito presupuestario preciso con cargo a las partidas presupuestarias siguientes: N° 61900.

H. MODIFICACIÓN DE CONTRATO: AUMENTOS Y REDUCCIONES DE SUMINISTROS.

A lo largo de la vida del contrato, se pueden producir ampliaciones de nuevas instalaciones y/o suministros siempre que la cifra final no supere el precio de adjudicación inicialmente previsto. En estos casos será obligación del adjudicatario dar suministro eléctrico a las nuevas instalaciones en las condiciones del contrato y al mismo precio ofertado.

De la misma forma se puede dar de baja suministros por traslado de centros o por su desaparición; en este caso, se dejarán de pagar las facturaciones mensuales de las mismas, sin que la empresa adjudicataria tenga por ello derecho a ningún tipo de indemnización.

I. DURACIÓN.

Plazo de ejecución del contrato: 2 años.

Se admitirá prórroga, de forma expresa y de mutuo acuerdo entre las partes, con antelación de dos meses a la finalización del contrato, siempre que la duración total del mismo, incluidas las prórrogas no exceda de 4 años.

En cualquier caso, una vez finalizado el plazo total de ejecución del contrato, incluida, en su caso, la prórroga, la empresa adjudicataria deberá continuar realizando el suministro y mantener las mismas condiciones del contrato hasta la adjudicación de uno nuevo por el plazo necesario para ello.

J. PAGOS AL CONTRATISTA.

El contratista tendrá derecho al abono, con arreglo al precio del contrato y del suministro una vez prestado en los términos que a continuación se señalan.

El pago del precio se realizará a través de la expedición de la correspondiente factura que deberá ser conformada por los Servicios Municipales interesados.

La Administración Municipal, quedará obligada al pago de las facturas, una vez conformadas, en el plazo máximo legalmente previsto.

El precio del contrato será el que resulte de la oferta seleccionada por la Administración Municipal.

De cada factura mensual podrán deducirse los importes impuestos por penalidades y retrasos en la ejecución de los servicios solicitados.

Las facturas presentadas por el contratista deberán diferenciar los conceptos que repercutan en el precio final (potencias, consumos, alquileres de material, impuestos aplicables, etc.), con inclusión de toda la información detallada que se precise.

Así mismo, será **condición indispensable y obligada por parte del adjudicatario, la emisión de factura única** para cada uno de los lotes, de tal forma que para la totalidad de suministros sólo se emita una factura mensual para cada lote, que comprenda todos los suministros recogidos en dicho lote, con un anexo que presente el detalle de consumo de cada uno. Dichos anexos deberán estar disponibles en la web de la comercializadora con acceso mediante usuario y contraseña.

Para el abono de la primera de las facturas del contrato, así como de las facturas correspondientes al mes de enero de cada año de vigencia del contrato, el adjudicatario deberá presentar en el Ayuntamiento de Hazas de Cesto un certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitido a estos efectos por la Administración Tributaria durante los 12 meses anteriores al pago de las señaladas facturas.

El precio ofertado, por tratarse de una actividad estable, no podrá ser variado, más allá de las revisiones previstas en el apartado I del pliego técnico, durante la vigencia del contrato, salvo en los siguientes supuestos:

- a) Que durante la duración del contrato se modifique la normativa que rige la tarifa de acceso a la red eléctrica.
- b) Que se modifique el tipo del impuesto sobre la electricidad, o el I.V.A.
- c) Que modifique cualquier concepto regulado aprobado por la Administración.

En estos casos, el adjudicatario repercutirá al Ayuntamiento de Hazas de Cesto el aumento o la disminución proporcional que se derive de estas variaciones, y desde la entrada en vigor de las mismas, realizando las justificaciones correspondientes. En todo caso el aumento a aplicar deberá ser proporcional al peso que el apartado variantes tenga en el precio ofertado, y no podrá ser mayor al aumento realizado por el Gobierno.

K. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado de conformidad con los artículos 131.2 y 159 del LCSP.

Los lotes son independientes pudiendo adjudicar a distintos licitadores cada lote, o que se quede desierto uno de ellos.

Resolución: El contrato se adjudicará conforme a los criterios expuestos en la siguiente tabla.

CONCEPTO	PUNTOS
- Oferta económica	75
- Garantía de Origen 100% renovable	10
- Acceso a resumen mensual en hoja de cálculo	10
- Acceso a plataforma online	5

Oferta económica: Se adjudicarán 75 puntos a la oferta económicamente más ventajosa, y 0 puntos a la más alta. A las ofertas intermedias se les adjudicarán los puntos de forma proporcional al punto en el que se encuentren entre estas dos.

Garantía de Origen 100% renovable: Se le asignarán 10 puntos a las ofertas que adjunten una Garantía de Origen (GdO) 100% renovable aprobada por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

Acceso a resumen en hoja de cálculo: Se le asignarán 10 puntos a las ofertas que añadan a su servicio el acceso, bien mediante plataforma web o mediante envío por correo electrónico, a un resumen mensual en formato xls o compatible que contenga al menos:

- CUPS
- Fecha inicio y fecha fin de factura
- Consumo energético por periodo
- Máxímetros en el caso de las tarifas 3.0A
- Precio de la energía aplicado por periodo
- Precio de potencia aplicado por periodo
- Coste equipos alquiler etc.
- Recargos por reactiva, ajustes etc.
- Importe total de la factura.

Acceso a plataforma online: Se le asignarán 5 puntos a las ofertas que añadan a su servicio el acceso a plataforma online para el Ayuntamiento dando cumplimiento a los siguientes puntos:

- La compañía se encargará de realizar todos los tramites relativos a este servicio, facilitándole al Ayuntamiento un usuario y clave de acceso.
- La plataforma contendrá todos los datos relativos a la facturación de al menos los 12 últimos meses de los contratos de los que se haya hecho responsable.

La selección del contratista se efectuará mediante procedimiento abierto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16, 131, 145 y 159 del LCSP, pudiendo concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia económica, técnica y financiera y que no se hallan comprendidas en ninguno de los supuestos de prohibiciones de contratar establecidos en el artículo 60 del TRLCSP.

L. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

M. GARANTÍA DEFINITIVA.

Conforme al artículo 107.1 LCSP, se exige por tratarse de suministros de bienes consumibles cuya entrega y recepción deba efectuarse antes del pago del mismo.

N. DOCUMENTOS, PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y VALIDEZ DE LAS MISMAS.

Sobre 1: Información relativa al licitador para dar cumplimiento al Artículo 159.4, y que contendrá:

- Declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna.
- Acreditación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o documentación equivalente de forma que no se vea limitada la concurrencia.

Sobre 2: Oferta económica y resto de documentación evaluable anteriormente descrita para la asignación de puntos del contrato de suministro de energía eléctrica del Ayuntamiento de Hazas de Cesto

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del anuncio.

b) Modalidad de presentación:

-Personalmente

-A través del Servicio de Correos.

-Mediante presentación telemática o PLACSP

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de Entrada Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

2) Domicilio: Barrio El mesón, 14 – 39730 Beranga (Cantabria)

Tel: 942 635 031

El licitador queda obligado en su oferta durante dos meses contados a partir de la apertura de proposiciones, conforme al art. 158.2 Y 92 LCSP.

O. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- Solvencia económica y financiera: Por cualquiera de los medios de justificación que al amparo del artículo 74 del LCSP, pueda presentar.

- Solvencia técnica y profesional: Por cualquiera de los medios de justificación que al amparo del artículo 89 del LCSP, pueda presentar.

Los licitadores deberán cumplir los requisitos establecidos por la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, por la que se adapta a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.

Además será indispensable para participar en la presente licitación que las empresas licitadoras sean empresas comercializadoras de energía eléctrica incluidas en el Listado de Comercializadores de Energía Eléctrica de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia previsto en el artículo 56.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, del Sector Eléctrica.

P. APERTURA DE LAS OFERTAS.

ENTIDAD: Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Domicilio: Domicilio: Barrio El mesón, 14 – 39730 Beranga
(Cantabria)

Tel: 942 635 031

FECHA: 16/12/2019

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONOMICA.

“D. _____ con D.N.I. nº ____, con domicilio en _____, calle _____ nº ____, teléfono/s ____, fax ____, e-mail _____, en nombre propio (o en representación de _____ como acredita por _____) enterado de la convocatoria, con los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, para adjudicar por procedimiento abierto un contrato, cuyo anuncio se remitió al Boletín Oficial de Cantabria con fecha _____ tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar el SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA EN BAJA TENSION A LOS DISTINTOS PUNTOS DE CONSUMO DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO, con los consumos indicados en el precio anual:

- Para el lote nº 1, de _____ euros (en letra y número), más el I.V.A. por importe de ____ (en letra y número), lo que supone un IMPORTE TOTAL de _____ (en letra y número), (resultado de aplicar a los precios unitarios para cada uno de los tramos y centros de patrones de consumo).

Para el lote nº 2, de _____ euros (en letra y número), más el I.V.A. por importe de ____ (en letra y número), lo que supone un IMPORTE TOTAL de _____ (en letra y número), (resultado de aplicar a los precios unitarios para cada uno de los tramos y centros de patrones de consumo).

Precios unitarios, (Impuesto Eléctrico incluido), IVA excluido para cada uno de los periodos horarios establecidos en el R.D. 1164/2001 y posteriores modificaciones según la Orden ITC/3801/2008, u otra normativa actualizada que sea de aplicación:

Para el lote de suministros 1

Los precios de referencia serán los precios unitarios medios aplicados en la anterior anualidad:

2.0A Precio en P1 = 0,12649 €/kWh

2.0DHA Precio en P1 = 0,14164 €/kWh y P2 = 0,080 €/kWh

A.1) Modalidad 2 períodos (suministros hasta 10 KW con DH) Tarifa de acceso 2.0A DHA

Nº Contratos	Potencia total (kW)	Consumo total P1 (kWh)	Consumo total P2 (kWh)
18	81,97	24.742	48.942

Resumen 1. Totales 2.0DHA

*Suma de potencia total y consumo de energía estimado para los 18 contratos con tarifas 2.0DHA basado en históricos de 2018, incluye las tarifas que pasan de 2.0A a 2.0DHA.

Período horario	P1	P2
Término de potencia en €/kW y año		
Término de energía en cent€/kWh		

*Rellenar la tabla con los precios finales sin IVA ofertados respectivamente para término de energía y de potencia (Incluyendo peajes e impuesto eléctrico). Deben ser iguales o inferiores al precio de referencia

A.2) Modalidad 1 período (suministros hasta 10 KW sin DH) Tarifa de acceso 2.0A

Nº Contratos	Potencia total (kW)	Consumo total P1 (kWh)
5	34,62	18.761

Resumen 2. Totales 2.0A

*Suma de potencia total y consumo de energía estimado para los 5 contratos que se mantienen con tarifas 2.0A basado en históricos de 2018.

Período horario	P1
Término de potencia en €/kW y año	
Término de energía en cent€/kWh	

*Rellenar la tabla con los precios finales sin IVA ofertados respectivamente para término de energía y de potencia (Incluyendo peajes e impuesto eléctrico). Deben ser inferiores o iguales al precio de referencia

Tarifa	Coste Potencia Total (€)	Coste Energía P1 (€)	Coste Energía P2 (€)
2.0DHA			
2.0A			
TOTAL LOTE 1			

*Rellenar tabla con resultado de multiplicar precios unitarios por consumos totales recogidos en las tablas resumen y suma total del lote.

Para el lote de suministros 2:

B.1) Modalidad 1 período (suministros entre 10 y 15 KW sin DH) Tarifa de acceso 2.1A

Nº Contratos	Potencia total (kW)	Consumo total P1 (kWh)
2	24,16	10.573

Resumen 3. Totales 2.1A

*Suma de potencia total y consumo de energía estimado para los 2 contratos que se mantienen con tarifas 2.1A basado en históricos de 2018.

Período horario	P1
Término de potencia en €/kw y año	
Término de energía en cent€/kwh	

*Rellenar la tabla con los precios finales sin IVA ofertados respectivamente para término de energía y de potencia (Incluyendo peajes e impuesto eléctrico)

B.2) Modalidad 2 períodos (suministros entre 10 y 15 KW con DH) Tarifa de acceso 2.1DHA

Nº Contratos	Potencia total (kW)	Consumo total P1 (kWh)	Consumo total P2 (kWh)
2	20,78	8.016	19.936

Resumen 4. Totales 2.1DHA

*Suma de potencia total y consumo de energía estimado para los 2 contratos que se mantienen con tarifas 2.1DHA basado en históricos de 2018.

Período horario	P1	P2
Término de potencia en €/kw y año		
Término de energía en cent€/kwh		

*Rellenar la tabla con los precios finales sin IVA ofertados respectivamente para término de energía y de potencia (Incluyendo peajes e impuesto eléctrico)

B.3) Modalidad 3 períodos (suministros de más 15KW). Tarifa de acceso BT 3.0A

Nº Contratos	Potencia total P1 (kW)	Potencia total P2 (kW)	Potencia total P3 (kW)	Consumo total P1 (kWh)	Consumo total P2 (kWh)	Consumo total P3 (kWh)
6	41,7	50,9	78,5	19.460	41.064	6.903

Resumen 5. Totales 3.0A

*Suma de potencias totales ya ajustadas y consumo de energía estimado para los 6 contratos que se mantienen con tarifas 3.0A basado en históricos de 2018.

Período horario	P1	P2	P3
Término de potencia en €/kW y año			
Término de energía en cent €/kWh			

Tarifa	Coste Potencia P1 (€)	Coste Potencia P2(€)	Coste Potencia P3(€)	Coste Energía P1(€)	Coste Energía P2(€)	Coste Energía P3(€)
2.1DHA						
2.1A						
3.0A						
TOTAL LOTE 2						

*Rellenar tabla con resultado de multiplicar precios unitarios por consumos totales recogidos en las tablas resumen y suma total del lote.

**Para formalizar la oferta de los costes de potencia en las tarifas 3.0A se aplicarán precios unitarios a las potencias totales contratadas en cada periodo (Recogidas en tabla Resumen 5), una vez asumidos los contratos, la potencia se facturará conforme a normativa con valores de máxímetro.

En aplicación de la tarifa de acceso 3.0 A y según la definición de periodos horarios establecida en Orden ITC/2794/2007 de 27 de septiembre, el horario establecido para cada periodo será:

P1: de 18 a 22 h en días del horario de invierno; de 11 a 15 h en días del horario de verano.

P2: de 8 a 18 horas y de 22 a 24 horas en invierno; y de 8 a 11 horas y de 15 a 24 horas en verano.

P3: de 0 a 8 h en días laborales todos los meses del año;

Y todo ello de acuerdo con las condiciones que se incorporan en la propuesta y a los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepto íntegramente.

Hazas de Cesto, a __ de _____ de 2019.

Firmado:_____